

EX-2016-03508162-APN-DAC#CONEAU: Especialización en Investigación Educativa, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Escuela para la Innovación Educativa. Dictamen considerado por la CONEAU el día 28 de Agosto de 2017 durante su Sesión N°467, según consta en el Acta N° 467.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Investigación Educativa, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Escuela para la Innovación Educativa, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, el Acta N° 456 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Investigación Educativa, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Escuela para la Innovación Educativa, a dictarse en la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Designar a un Codirector local con antecedentes suficientes.
- II. Incrementar la proporción de docentes con mayor dedicación en la Universidad.
- III. Garantizar que la modalidad de evaluación final se corresponda con lo establecido en la normativa de la carrera.

Se formula la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Actualizar las referencias bibliográficas del seminario "El Conocimiento de la Educación. La Investigación Educativa y la Sistematización de Experiencias".

ANEXO

La carrera de Especialización en Investigación Educativa fue presentada como carrera nueva en el ingreso de Octubre de 2016 por la Universidad Nacional de Santiago del Estero, que se encuentra transitando por segunda vez el proceso de evaluación externa.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Investigación Educativa, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Escuela para la Innovación Educativa, a dictarse en la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 268/16 mediante la cual se crea la carrera, se aprueba el plan de estudios, se designa al Director y a los integrantes del Comité Académico. Se presenta un convenio de cooperación entre las universidades nacionales del Norte Grande Argentino.

En cuanto a su ubicación en la estructura institucional se destaca la articulación vertical con otras ofertas de grado y de posgrado de la propia institución y otras instituciones universitarias e institutos de formación docente de la región. La carrera pretende dar respuesta a una creciente demanda de formación en investigación para el abordaje de una diversidad de problemáticas educativas y por lo tanto es considerada un aporte significativo en el área de influencia de la universidad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 6 miembros.

La estructura de gestión es adecuada en cuanto a su diseño.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 268/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	500 horas
Carga horaria total de la carrera		500 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado. El posgrado está organizado en 8 cursos en los que se desarrolla la fundamentación teórico-epistemológica y metodológica y 5 (cinco) talleres destinados al asesoramiento, construcción y acompañamiento del trabajo de investigación, orientado a la realización de un trabajo de integración final.

Con respecto al plan de estudios, se señala que la estructura curricular propuesta y los espacios curriculares definidos son adecuados para la consecución de los objetivos planteados y para el logro de los conocimientos y capacidades requeridas en el perfil del egresado.

Se evidencia un conveniente equilibrio entre componentes teóricos y prácticos de las propuestas de seminarios y talleres.

Sobre las referencias bibliográficas de las actividades curriculares se considera que, con excepción del seminario "El conocimiento de la Educación. La Investigación Educativa y la sistematización de experiencias", están actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	185 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden exposiciones teóricas, debates, análisis de experiencias evaluativas biográficas, discusión de casos, revisión y propuesta de diseños renovados de instrumentos de evaluación, lectura crítica de normativas institucionales reguladoras de prácticas de evaluación, interpretación de producciones gráfico-proyectivas de docentes y estudiantes, visionado y foro de discusión de películas con escenas evaluativas, entre otras. Se trabajará con estrategias individuales y grupales y con soportes de carácter escrito, audiovisual y fílmico.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas. Se valoran especialmente la diversidad e intensidad de las propuestas prácticas previstas y su articulación con los componentes teóricos y epistemológicos de la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario o de nivel superior no universitario. Podrán, si fuese necesario, establecerse trayectos formativos previos.

Los requisitos de admisión son pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Actualizar las referencias bibliográficas del seminario "El Conocimiento de la Educación. La Investigación Educativa y la Sistematización de Experiencias".

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 13 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables:	9	2	1	1
Mayor dedicación en la institución	2			
Residentes en la zona de dictado la carrera	2			

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Historia y Arqueología Educación Matemática Lengua y Literatura Ciencias de la
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	6
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	0

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencias de la Educación, Universidad Católica de Córdoba, Especialista en Psicogerontología, Universidad Maimónides. Especialista en Metodología de la Investigación Científica, Universidad de Entre Ríos, Doctor en Filosofía, Universidad de Granada.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la Universidad Nacional de Catamarca
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigador Independiente del CONICET y Categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 8 capítulos de libro y 3 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

El Director de la carrera tiene formación y antecedentes suficientes y pertinentes para desempeñar las funciones asignadas. Teniendo en cuenta que no reside en el lugar en el que está previsto el dictado de la carrera, es necesario que se designe a un Codirector local con antecedentes suficientes.

A excepción de una integrante del Comité Académico, que entre sus antecedentes informa sólo el título de grado, los restantes miembros de este órgano colegiado poseen título de posgrado y un perfil adecuado.

Los restantes integrantes del cuerpo académico poseen título de posgrado y una formación pertinente para dictar la carrera.

En cuanto a la pertenencia institucional, sólo 2 integrantes del cuerpo académico informan su máxima dedicación en la institución y residen en la zona en la que está previsto el dictado de la carrera, por lo que se establece un compromiso.

Supervisión del desempeño docente

Existen existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Designar a un Codirector local con antecedentes suficientes.
- Incrementar la proporción de docentes con mayor dedicación en la Universidad.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5

Participación de docentes de la carrera	Sí
---	----

V. EVALUACIÓN FINAL

Características

La modalidad de evaluación final consiste en el Trabajo de Integración Final, que podrá adoptar el formato de investigación aplicada o de proyecto de intervención que verse sobre temáticas y/o problemáticas educativas, el que deberá ser presentado en un lapso no inferior a los 18 meses y hasta un máximo de 48 meses a partir de la fecha de inscripción en la carrera. Se prevé un Taller de Orientación del Trabajo de Integración Final en el que se propone un acompañamiento explícito para el trabajo final de la carrera. El jurado evaluador debe estar compuesto, según reglamento, por tres integrantes de los cuales al menos uno debe ser externo a la institución.

La modalidad de evaluación final consignada en la normativa se ajusta a lo establecido en la resolución ministerial de estándares. Se observa, no obstante, que la ficha correspondiente al Taller de Orientación del Trabajo de Integración Final refiere, en algunos párrafos, a "proyecto de tesis", "mastrandos" y "doctorandos", por lo que se establece un compromiso.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 8. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados. Se informa que los profesores de la carrera estarán disponibles para la dirección de trabajos finales de integración y presentarán cada año a la dirección de la carrera una lista con temas y líneas de investigación para que los postulantes evalúen la posibilidad de desarrollar el trabajo final bajo su dirección o codirección, y/o integrarse en los proyectos de investigación vinculados a la carrera.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar que la modalidad de evaluación final se corresponda con lo establecido en la normativa de la carrera.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 60 alumnos.

Los alumnos disponen de acceso a un laboratorio de informática, 6 aulas y bibliotecas y salas de lectura.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 100 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: designar a un Codirector local con antecedentes suficientes, incrementar la proporción de docentes con mayor dedicación en la Universidad y garantizar que la modalidad de evaluación final se corresponda con lo establecido en la normativa de la carrera. Asimismo, se recomienda actualizar las referencias bibliográficas del seminario "El Conocimiento de la Educación. La Investigación Educativa y la Sistematización de Experiencias".



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2016-03508162-APN-DAC#CONEAU D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.